



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-050GYR064-E3-2022 RESPECTO DEL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MEDICA FAMILIAR UMF 3+2 CONSULTORIOS CON ATENCION MEDICA CONTINUA AMC EN SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIA NO. 58 EN HUATUSCO, VERACRUZ.

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Delegación Regional en Veracruz Sur, emite el presente fallo del procedimiento por Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional Número LO-050GYR064-E3-2022, para la adjudicación del Contrato de obra pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, relativo al Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para Construcción de la Unidad Médica Familiar UMF 3+2 Consultorios con Atención Médica Continua AMC en sustitución de la Unidad de Medicina Familia No. 58 en Huatusco, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Que en la evaluación de las proposiciones se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral II.14 (Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato) de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente licitación, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada:

La propuesta de la persona moral Administracion Proyectos y Construcciones de Cordoba, propone un monto total por \$ 1,894,349.60 más I.V.A., lo que resulta en un 49.3527% mayor al importe total del recurso autorizado por el instituto el cual asciende a \$1,268,372.41 más I.V.A., así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de 42.00 de un total de 50 puntos y de un mínimo requerido de 37.50 puntos; en la evaluación económica obtuvo una calificación de 32.10 de 50.00 puntos, como a continuación se expone:

Table with 4 columns and multiple rows detailing technical proposal criteria. Title: PROPUESTA TÉCNICA. Section: I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS). Rows include criteria for materials, construction equipment, organizational structure, and professional procedures, with corresponding scores and fulfillment status.





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-050GYR064-E3-2022 RESPECTO DEL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR UMF 3+2 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MEDICA CONTINUA AMC EN SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIA NO. 58 EN HUATUSCO, VERACRUZ.

mando.		conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	con los alcances del catálogo de conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas	
2.00		1.00	
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.	2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.
CUMPLE		CUMPLE	
Los programas guardan congruencia entre las especialidades		Demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, incorporación de los RO a cada frente y uso de BEOP	
4.00		2.00	

Puntuación I. Calidad en la Obra:

19.00 de 19.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)			
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.			
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente		2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:	
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a la solicitada en la presente convocatoria.	Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente convocatoria.	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.	No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite mediante copia simple de contratos formalizados haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente tenga título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.
CUMPLE		CUMPLE	
Acredita la experiencia del superintendente, y personal de cada frente		Todo el personal acredita con cédula profesional.	
2.10		4.2	
Acredita el conocimiento de paqueterías		CUMPLE	
0.70		0.70	
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:			
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos		2) Liquidez.	
3) Solvencia.		4) Rentabilidad.	





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-050GYR064-E3-2022 RESPECTO DEL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MEDICA FAMILIAR UMF 3+2 CONSULTORIOS CON ATENCION MEDICA CONTINUA AMC EN SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIA NO. 58 EN HUATUSCO, VERACRUZ.

Table with 4 columns and 5 rows. Columns: 'del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:', 'El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos.', 'El licitante demuestra en sus razones financieras que puede cubrir sus obligaciones ya que cuenta con liquidez.', 'El licitante demuestra en sus razones financieras que cuenta con solvencia ya que cuenta con liquidez y no depende del endeudamiento bancario.', 'Cuenta con un margen de rentabilidad positivo.' Rows include scores: 3.00, 1.00, 1.00, 1.00. Section c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Score: 2.00.

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 15.00 de 15.00 puntos

Table with 2 columns and 3 rows. Section III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS). a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos. b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos. Scores: 5.00, 0.00.

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 5.00 de 10.00 puntos

Table with 2 columns and 3 rows. Section IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TRES PUNTOS). Scores: 0.00.

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 0.00 de 3.00 puntos

Table with 2 columns and 2 rows. Section V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS). 1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente. 2. Mano de obra. Scores: 1.5, 1.5.



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-050GYR064-E3-2022 RESPECTO DEL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR UMF 3+2 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MEDICA CONTINUA AMC EN SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIA NO. 58 EN HUATUSCO, VERACRUZ.

establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.	convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.
CUMPLE		CUMPLE	
Cumple con el contenido nacional.		Acredita haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra.	
1.50		1.50	

Puntuación V. Contenido Nacional:

3 de 3 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica:

42.00 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
En la evaluación de este rubro, se excluirá el precio ofertado por el licitante el impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: PPAj = 40(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2, ..., n Dónde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica	A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PFAj = 10(PSFMB/FPj) Para toda j = 1, 2, ..., n Dónde: PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula. TPE = PPAj + PFA Para toda j = 1, 2, ..., n Dónde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.
=40(\$1,284,721.07/ \$1,894,349.59)	=10 (0.9888/1.9687)
27.13	5.02

Puntuación total Propuesta Económica:

32.15 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica (42.00)

Más la Propuesta Económica (32.15):

74.15 puntos

Por lo anterior expuesto, se hace de conocimiento que la propuesta de la persona moral **Administración Proyectos y Construcciones de Córdoba**, se considera solvente, obteniendo en ambas evaluaciones una puntuación de **74.15 de 100 puntos**, esta propuesta no resulta ganadora al no ser la puntuación más alta en la etapa de evaluación, resultando la propuesta de mayor solvencia para el estado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria a la licitación pública

La propuesta de la persona física con actividad empresarial **C. Laura Maasberg Gómez**, propone un monto total por **\$ 1,284,721.07** más I.V.A., lo que resulta en un **1.2889%** mayor al importe total del recurso autorizado por el instituto el cual asciende a **\$1,268,372.41** más I.V.A., así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **45.90** de un total de **50** puntos y de un mínimo requerido de **37.50** puntos; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **50.00** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA			
II. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el	0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten lo que los	3 (tres) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que	1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que
			0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías,





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-050GYR064-E3-2022 RESPECTO DEL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR UMF 3+2 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MEDICA CONTINUA AMC EN SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIA NO. 58 EN HUATUSCO, VERACRUZ.

licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catálogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catálogo de Conceptos y Anexos Técnicos).	habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2.	habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos, pero omite acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2.	sustentable en los alcances de las actividades principales de obra.
CUMPLE		CUMPLE		
Se observan todos los insumos requeridos y el programa concuerda en su totalidad con lo solicitado.		Se observan todas las categorías, no se solicitó comprobación de experiencia del personal obrero.		
5.00		3.00		
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:				
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.		
CUMPLE				
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción que asegura la ejecución de los conceptos del catálogo.				
2.00				
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:		
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.		0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.		1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que propongá aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.
CUMPLE		CUMPLE		
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.		
2.00		1.00		
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:		
4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar a continuidad en la ejecución de los trabajos.		0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.		2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.
CUMPLE		CUMPLE		
Los programas guardan congruencia entre las especialidades		Demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, incorporación de los RO a cada frente y uso de BEOP.		
4.00		2.00		

Puntuación I. Calidad en la Obra:

19.00 de 19.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.		
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente	2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:	3. Dominio de materiales relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-050GYR064-E3-2022 RESPECTO DEL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MEDICA FAMILIAR UMF 3+2 CONSULTORIOS CON ATENCION MEDICA CONTINUA AMC EN SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIA NO. 58 EN HUATUSCO, VERACRUZ.

Table with 4 columns detailing evaluation criteria for experience, capacity, and participation. It includes descriptions of requirements, scores (e.g., 2.10, 4.2, 0.70), and compliance status (CUMPLE, NO CUMPLE).

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 13.00 de 15 puntos

Table titled 'III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)' with two columns: 'a) Experiencia' and 'b) Especialidad'. It details requirements for experience and specialization, including the number of years and types of projects.



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-050GYR064-E3-2022 RESPECTO DEL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR UMF 3+2 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MEDICA CONTINUA AMC EN SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIA NO. 58 EN HUATUSCO, VERACRUZ.

requerido de 3 años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple		simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso	
CUMPLE		CUMPLE	
Acredita experiencia en ejecución de proyectos similares.		Acredita contratos de obras ejecutadas de la misma especialidad que la actual licitación.	
5.00		5.00	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 10.00 de 10.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TRES PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5.	A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.	En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.
CUMPLE		
Acredita (tres contratos de obras ejecutadas).		
0.90		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 0.90 de 3.00 puntos

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.
CUMPLE		CUMPLE	
Cumple con el contenido nacional.		Acredita haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra.	
1.50		1.50	

Puntuación V. Contenido Nacional: 3 de 3 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica: 45.9 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
<p>DEL PRECIO (40 PUNTOS)</p> <p>En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignarán 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPAj = 40 \cdot (PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j". y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica</p>	<p>DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)</p> <p>A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PFAj = 10 \cdot (PSFMB/FPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j". y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula. $TPE = PPAj + PFAj$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j". y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>
=40(\$1,284,721.07/ \$1,284,721.07)	=10 (0.9888/ 9888)

